

ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN DE FECHA 24 DE ENERO DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (EN ADELANTE, EL ITSON) Y EDITORIAL DIARIO DEL YAQUI S.A. de C.V., (EN ADELANTE, EL DIARIO), QUE CELEBRAN LAS REFERIDAS PARTES POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUE SUSCRIBEN POR PARTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EL DR. JESÚS HÉCTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ COMO REPRESENTANTE LEGAL; Y POR PARTE DE EDITORIAL DIARIO DEL YAQUI S.A. de C.V., LA C.P. SANDA LUZ CARRILLO ROBLES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de enero de 2021, "EL ITSON" y "EL DIARIO" celebraron un convenio general de colaboración, en adelante "EL CONVENIO" con el objeto de vincularse para obtener beneficios mutuos por medio de la cooperación.
2. En la cláusula Segunda, inciso a) de EL CONVENIO, "EL ITSON" y "EL DIARIO" pactaron que el primero otorgaría al segundo, el equivalente a cincuenta mil pesos para destinar a cubrir becas de estudiantes designados por "EL DIARIO", inscritos en "EL ITSON" en los periodos enero-mayo y agosto-diciembre de 2021, así como becas para cursos de extensión durante la vigencia del convenio.
3. En la cláusula Tercera, inciso c) de EL CONVENIO, "EL ITSON" y "EL DIARIO" pactaron que el segundo otorgaría al primero, a través de espacios publicitarios el monto económico correspondiente en la proporción de becas otorgadas por EL ITSON, no siendo acumulable y debiéndose utilizar en el ejercicio anual correspondiente.
4. "EL ITSON" y "EL DIARIO" han pactado modificar las cláusulas Segunda, inciso a) y Tercera, inciso c) de EL CONVENIO respecto del importe de becas y del periodo para utilizar los espacios publicitarios, para efecto de lo cual suscriben la presente adenda modificatoria en los términos en que se hace constar a continuación.

En consecuencia, ambas partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan que la Cláusula Segunda, inciso a) de EL CONVENIO, será modificada en su contenido para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto del presente CONVENIO, el "ITSON" se compromete ante "EL DIARIO" a:

- a) Otorgar a "EL DIARIO" el equivalente a \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para destinarse a cubrir becas de estudiantes inscritos en el "ITSON" en sus periodos Enero-Mayo y Agosto-Diciembre de 2021, así como becas para cursos de extensión que se ofrezcan durante la vigencia de este Convenio. Los estudiantes becarios deberán ser designados por "EL DIARIO".

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que la Cláusula Tercera, inciso c) de EL CONVENIO, será modificada para quedar como sigue:

TERCERA.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, "EL DIARIO" se compromete ante el "ITSON" a:

- c) Otorgar a través de espacios publicitarios, el monto económico correspondiente en la proporción de las becas otorgadas por el "ITSON". El monto económico correspondiente al intercambio de servicios no será acumulable y podrá ser utilizado entre enero de 2021 y hasta enero de 2022.

A. Jacqueline Vazquez R.

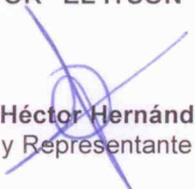
Ernesto V. Cantos



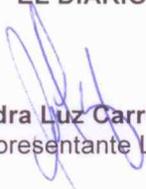
TERCERA.- Salvo las disposiciones modificadas a "EL CONVENIO" mediante la presente adenda modificatoria, ambas partes acuerdan que el resto de las cláusulas del CONVENIO original no sufrirán cambio alguno y continuarán vigentes en sus demás estipulaciones.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de la presente adenda que consta de dos hojas útiles por su lado anverso, la suscriben de conformidad y por duplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, a **16 de diciembre del 2021.**

POR "EL ITSON"


Dr. Jesús Héctor Hernández López
Rector y Representante Legal

"EL DIARIO"


C.P. Sandra Luz Carrillo Robles
Representante Legal

TESTIGOS


Dr. Ernesto Uriel Cantú Soto
Secretario de la Rectoría


Lic. Adriana Jackeline Llamas Ruiz
Gerente Comercial

ITSON

CNSJ
REVISADO